

Orden de 22/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

## ANEXO I

<b>Convalidación de diversas materias de ESO por determinadas asignaturas de las Enseñanzas profesionales de Música Orden 22/09/2009</b>	
<b>Materia de ESO que se convalida</b>	<b>Asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música con la que se convalida</b>
Música de 1º, 2º o 3º de E.S.O. (una de ellas)	Instrumento principal o Canto de primer curso
Música de 4º de E.S.O.	Instrumento principal o Canto de segundo curso
Taller tecnológico y profesional o Taller de artes plásticas y diseño o Taller artístico y musical de 1º de E.S.O. (una de ellas)	Orquesta y banda, Coro, o Conjunto de primer curso. (una de ellas)
Segunda lengua extranjera de 1º de E.S.O	Idioma aplicado al canto de primer curso
Taller tecnológico y profesional o Taller de artes plásticas y diseño o Taller artístico y musical de 2º de E.S.O. (una de ellas)	Orquesta y banda, Coro, o Conjunto de segundo curso. (una de ellas)
Segunda lengua extranjera de 2º de E.S.O.	Idioma aplicado al canto de segundo curso
Taller tecnológico y profesional o Taller de artes plásticas y diseño o Taller artístico y musical o Cultura clásica de 3º de E.S.O. (una de ellas)	Armonía, Conjunto, o Historia de la música de tercer curso. (una de ellas)
Segunda lengua extranjera de 3º de E.S.O.	Idioma aplicado al canto de tercer curso